

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO No:	I500I3I0300220I20007300
DEMANDANTE:	RODULFO RAMIREZ
DEMANDADO:	PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO:	NO HAY LUGAR A ORDEN ALGUNA

Tunja, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Pese a haber sido ingresado el presente trámite a efectos de terminar el trámite, se encuentra que no hay lugar a pronunciamiento alguno, por cuanto el proceso ya cuenta con sentencia, por lo que no hay razón para proveer en ese sentido.

De igual manera no hay lugar a ordenar la devolución o archivo definitivo mediante auto, ya que corresponde ello a un procedimiento meramente secretarial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 10**, hoy QUINCE
(15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **606dba4ddea76bb94d4181a6d41b6f35bdf9a136439d650f9034a237f0b1c2d7**

Documento generado en 12/04/2024 04:35:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>